

DECRETO ALCALDICIO N° 1980

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

09 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1490 de Direccion de desarrollo comunitario de fecha 07-08-2023 mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" Para la adquisición de **Micrófono Inalámbrico doble AKG WMS40 Mini 2** para implementación técnica de Teatro municipal de Requinoa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656-153-COT23 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo 12 ofertas, de las cuales 1 cumple con los requerimientos técnicos solicitados, por lo que se seleccionó al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL URIBE E HIJO LIMITADA Rut: 76.125.907-5** Por un monto de \$ 242.000 IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl , para la contratación de Micrófono Inalámbrico doble AKG WMS40 Mini 2, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL URIBE E HIJO LIMITADA Rut: 76.125.907-5** Por un monto de \$ 242.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.04.999 denominada Otros, programas Culturales, Talleres culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN/JOS/TUS/fvd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-